

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2025 Hora: 09:52:01

Recibo No. AA25684444

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25684444F5997

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CREDISMART COLOMBIA S.A.S.
Nit: 901.308.756-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03147398
Fecha de matrícula: 1 de agosto de 2019
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 1 de abril de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 99 10 57
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: diego.paez@crediminuto.com.ar
Teléfono comercial 1: 3009125512
Teléfono comercial 2: 3145559063
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 99 10 57
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: diego.paez@crediminuto.com.ar
Teléfono para notificación 1: 3145559063
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2025 Hora: 09:52:01

Recibo No. AA25684444

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25684444F5997

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 29 de julio de 2019 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2019, con el No. 02492666 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CREDIMINUTO S.A.S..

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 31 de marzo de 2025 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2025, con el No. 03228215 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CREDIMINUTO S.A.S. a CREDISMART COLOMBIA S.A.S..

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 477 del 21 de junio de 2022, el Juzgado 11 Civil del Circuito de Barranquilla (Atlántico), inscrito el 11 de Julio de 2022 con el No. 00198302 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal terminación de contrato No. 00035-2022 de C & M SOLUCIONES MOVILES S.A.S. NIT. 901.244.443-5 Contra CREDIMINUTOS S.A.S. NIT. 901.308.756-1.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 29 de julio de 2118.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto: a) La concesión de crédito a consumidores; préstamo de dinero fuera del sistema bancario entre otras actividades de prestamista. Así mismo, la realización de contratos de mutuo o préstamo en los cuales el acreedor exige a entrega de un bien mueble para la seguridad del crédito (código CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de abril de 2025 Hora: 09:52:01**

Recibo No. AA25684444

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25684444F5997

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

6499); b) Realizar operaciones libranza o descuento directo, servir de intermediario de instituciones financieras, realizar cualquier otra actividad complementaria de las anteriores que no contravenga la ley del presente estatuto (código CIIU 6612); c) Igualmente podrá realizar toda clase de encargos relacionados con la adquisición, administración, explotación, negociación y enajenación de bienes muebles o inmuebles; d) Ejercer a representación de personas naturales o entidades; e) Realizar operaciones especulativas en el mercado de derivados tales como futuros, opciones, swaps, operaciones a plazo de cumplimiento financiero, operaciones de reporto, entre otros; f) Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) (código CIIU 6201); g) La edición de programas de informática (código CIIU 5820); y h) Realizar operaciones libranza o descuento directo, y en desarrollo de dicho objeto social podrá servir auxiliar de actividades de servicios financieros (código CIIU 6619) así como realizar cualquier otra actividad complementaria de las anteriores que no contravenga la ley. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad civil o comercial lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	:	\$2.000.000.000,00
No. de acciones	:	2.000.000,00
Valor nominal	:	\$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	:	\$1.317.079.795,00
No. de acciones	:	1.317.079,795
Valor nominal	:	\$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2025 Hora: 09:52:01

Recibo No. AA25684444

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25684444F5997

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$1.317.079.795,00
No. de acciones : 1.317.079,795
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 29 de julio de 2019, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2019 con el No. 02492666 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2025 Hora: 09:52:01

Recibo No. AA25684444

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25684444F5997

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Miguel Gorostarzu	P.P. No. AAF099247

REVISORES FISCALES

Por Acta del 25 de marzo de 2025, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de abril de 2025 con el No. 03227037 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	BDO AUDIT S.A.S. BIC	N.I.T. No. 860600063 9

Por Documento Privado del 28 de marzo de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de abril de 2025 con el No. 03227038 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Heidy Paola Santa Rodriguez	C.C. No. 1014285792 T.P. No. 278019-T
Revisor Fiscal Suplente	Yuliana Andrea Ramirez Cano	C.C. No. 1070753979 T.P. No. 319763-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 0156 del 3 de febrero de 2025, otorgada en la Notaría 66 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Febrero de 2025, con el No. 00054545 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al señor Diego Fernando Paez Ballesteros, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.187.890 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad arriba identificada ejecute, sin limitación alguna, toda clase de actos y celebre toda clase de contratos civiles y comerciales con facultades administrativas y dispositivas en general,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de abril de 2025 Hora: 09:52:01**

Recibo No. AA25684444

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25684444F5997

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y en particular las que se enuncian en este documento, primero: constitución de poder: CREDIMINUTO S.A.S. confía la gestión y administración, dentro del giro ordinario y extraordinario de todos sus negocios, por término indefinido y mientras no sea revocado por el mismo, a Diego Fernando Paez Ballesteros, quien se hace cargo de ellos por cuenta y riesgo del mandante. por su lado; Diego Fernando Páez Ballesteros, ejercerá como apoderado general, y representará en todos los actos jurídicos, negocios, gestiones, diligencias y trámites a CREDIMINUTO S.A.S. que requieran de la presencia del representante legal y, en consecuencia, podrá realizar en nombre y representación de la compañía entre otros los actos y contratos indicados en este documento. 1. actos de administración: administrar todos los bienes sean muebles e inmuebles de CREDIMINUTO S.A.S. esta facultad comprende la de realizar actos típicos de administración, como son pagar las deudas y cobrar los créditos del mandante, perseguir en juicio a los deudores, intentar acciones posesorias e interrumpir prescripciones, contratar reparaciones locativas de las cosas que administra, recaudar los productos y celebrar todo tipo de contratos pertinentes a la administración de dichos bienes. Ejercer, cumplir o renunciar a toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir, aprobar o impugnar cuentas; hacer cobros y pagos por cualquier título y cantidad; convenir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo, incluidos arrendamientos y aparcerías; para que reciba y entregue dinero en calidad de mutuo o préstamo con intereses. También podrá realizar cualquier otro acto que tenga relación en forma directa o indirecta con la administración de los bienes sin necesidad de la autorización especial a que se refiere el artículo 2158 del código civil. Parágrafo: en cuanto a las facultades no comprendidas, el apoderado general actuará o será considerado como agente oficioso o gestor de negocios ajenos comprometiendo la responsabilidad de CREDIMINUTO S.A.S. de conformidad con al artículo 2304 del Código civil. 2. actos de venta: disponer, vender, permutar, dar o recibir daciones en pago y en general transferir los bienes inmuebles o muebles actuales o que adquiera hacia el futuro de propiedad de CREDIMINUTO S.A.S., recibir su precio, entregar dichos bienes, hacer la tradición de los mismos; suscribir contratos de promesa bilateral, de opción y firmar escrituras públicas en nombre de CREDIMINUTO S.A.S., hacer aclaraciones o adiciones a las escrituras, para culminar o perfeccionar el negocio jurídico y realizar aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de la gestión encomendada, verbi gracia como vendedor y/o permutante promitente arrendador o cualquier

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de abril de 2025 Hora: 09:52:01**

Recibo No. AA25684444

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25684444F5997

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

otro tipo de contrato. 3. actos de compra: adquirir a título oneroso por precio confesado, a plazo o de contado, permutar y por cualquier otro título oneroso comprar toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales o personales, establecimientos de comercio, pagar su precio, suscribir las promesas y firmar escrituras en nombre de CREDIMINUTO S.A.S. como comprador y recibir dichos bienes, hacer aclaraciones o adiciones a las escrituras. constituir, aceptar, reconocer, posponer, renunciar, modificar, dividir, gravar, redimir, extinguir y cancelar total o parcialmente, usufructos, servidumbres, censos, arrendamientos inscribibles, arrendamientos financieros, hipotecas, prendas, anticresis, derechos de opción, tanteo y retracto, prohibiciones, condiciones y toda clase de derechos reales, personales, y limitaciones del dominio; ejercitar todas las facultades derivadas de los derechos expresados, firmar por dominio, autorizar traspaso y cobrar la participación legal o convencional de los mismos, dar y aceptar bienes en pago. 4. actos de tenencia, arrendar: celebrar y suscribir los contratos de arrendamiento, de simple tenencia, precarios, fije y reciba los correspondientes canones de arrendamiento y exigir a los arrendadores la póliza de garantía a través de las diferentes aseguradoras. Desahuciar inquilinos, aparceros, colonos, tenedores, porteros precaristas u otros ocupantes de hecho y asistir con voz y voto a las juntas de copropietarios, consorcios, asambleas de propiedad horizontal, y pertenecer a los consejos de administración. 5. actos de ratificación: ratificar en nombre de CREDIMINUTO S.A.S., todo tipo de actos o contratos nominados o innominados sobre bienes muebles o inmuebles, o derechos de cualquier naturaleza sean unilaterales o bilaterales, tales como de compraventa, permuta, daciones en pago, mutuo, arrendamiento, anticresis, tradición de bienes inmuebles, mandato, fiducia, comodato, cuenta corriente bancaria, seguros, leasing, factoring, corretaje, abordaje, comisión, agencia comercial, preposición, transporte, promesa bilateral, oferta o propuesta. 6. actos de limitación al dominio: servidumbres y gravámenes: constituir servidumbres, activas o pasivas, a favor o a cargo de los bienes inmuebles de CREDIMINUTO S.A.S. de igual manera, podrá constituir sobre los bienes gravámenes a la propiedad como hipotecas, prendas, usufructos, anticresis, fiducias civiles, mercantiles, en administración o con garantía y cualquier otro gravamen que sea necesario y tenga relación con los bienes de CREDIMINUTO S.A.S. y el ejercicio de las funciones administrativas que a este le correspondan. 7. actos de garantías: asegurar las obligaciones de CREDIMINUTO S.A.S. con prenda sobre sus bienes muebles o hipoteca sobre sus

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de abril de 2025 Hora: 09:52:01**

Recibo No. AA25684444

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25684444F5997

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bienes inmuebles. el apoderado queda facultado para constituir y aceptar las garantías o cauciones para garantizar las obligaciones a cargo de terceros en favor de CREDIMINUTO S.A.S 8. pagos: conceder, reconocer, aceptar, prorrogar, modificar, cobrar y pagar deudas, conceder préstamos, pagar a acreedores de CREDIMINUTO S.A.S. y haga con ellos las transacciones que considere convenientes destinadas a extinguir todo tipo de obligaciones sean o no de capital vencido. efectuar novación, remisión de las obligaciones, celebre convenios de daciones en pago, otorgue ampliaciones de plazo e interrumpa prescripciones. Podrá hacer abonos parciales, solicitar condonaciones y pactar cualesquiera otras condiciones con los acreedores, 9. cobros: cobrar judicial o extrajudicialmente el valor de los créditos (capital, intereses, multas) que se adeuden al poderdante, expedir los recibos hacer las cancelaciones correspondientes y, en su caso, suscribiendo la escritura pública de cancelación de hipotecas o de liberación de cualquier otro gravamen. 10. cuentas: exigir cuentas, las presente, apruebe o impruebe y perciba pague el saldo respectivo y extienda el finiquito del caso. presente reclamación por errores aritméticos o contables en las cuentas aprobadas. 11. cuenta corriente: celebrar contratos de cuenta corriente, bancaria mercantil, con facultad expresa para estipular intereses, sean de débito o de crédito, llevando la representación de CREDIMINUTO S.A.S. ante los bancos instituciones de crédito en general con los cuales tengan o lleguen a tener operaciones o negocios bancarios 12. décimo: instrumentos negociables: suscribir, girar, endosar avalar, protestar, aceptar y afianzar cheques, letras de cambio, pagarés, carta de crédito o cualquier título valor o documento negociable. 13. representación: representar a CREDIMINUTO S.A.S. ante cualquier corporación, entidad, funcionario, empleado, y servidores de las distintas ramas del poder público y sus organismos vinculados, o adscritos, de la rama judicial de la rama legislativa y de la rama ejecutiva del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, sea como demandante, demandado coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar y seguir hasta su terminación los procesos, actos o diligencias y actuaciones respectivas. Está facultado para asumir la personería de CREDIMINUTO S.A.S. ante cualquier autoridad cuando se estime conveniente y necesario de tal modo que en ningún caso quede sin representación alguna. Entre las facultades con la que cuenta se encuentran las siguientes sin limitarse a ellas: a. comparecer y estar en juicio ante cualquier autoridad jurisdiccional con las facultades de apoderado(s) general y en especial la de confesar, allanarse, recibir y disponer del derecho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de abril de 2025 Hora: 09:52:01**

Recibo No. AA25684444

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25684444F5997

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en litigio y con representación procesal según lo previsto en el código general del proceso o norma que lo modifique, sustituya o complemente, ante cualquier clase de jurisdicción, en todos los actos procesales comprendidos de ordinario, tanto en fase declarativa o de instrucción, como ejecución cautelar, actos de conciliación o jurisdicción voluntaria, así como todo tipo de recursos, derecho de petición, acciones populares y de tutela, de grupo o de cumplimiento, práctica de pruebas anticipadas ante juez o notario, sean de carácter ordinario o extraordinario, y abeolver interrogatorios de parte con facultad de confesar en mi (nuestro) nombre. recibir y cobrar títulos judiciales. b. transigir, conciliar o desistir de los juicios, gestiones o reclamos en que intervenga en nombre de CREDIMINUTO S.A.S. y para que reciba cualquier suma de dinero o especie por concepto de desistimientos, transacciones o conciliaciones por cualquier concepto. c. represente al mandante ante cualquier corporación, banco, instituciones prestadoras de salud, (ips, eps) cajas de compensación, y en general cualquier entidad privada, oficial, gubernamental, semioficial, mixta, notaria, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y los organismos vinculados o adscritos de la rama jurisdiccional del poder público para realizar cualquier petición, gestión, trámite, actuación, diligencia, procesos o demandas ya sea como demandante, como demandado o coadyuvante de cualquiera de las partes; para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas con facultades de disponer del derecho en litigio, firmar y radicar solicitudes, recibir notificaciones, e interponer recursos por vía gubernativa, judicial o extrajudicial. d. ostentar la representación y comparecer ante cualquier otra autoridad, fiscalía, inspector, alcalde, gobernador, ministerio, departamento administrativo, superintendencia, cónsul oficina o funcionario público y cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes públicos, incluso de carácter internacional y en ellos, instar, seguir, terminar como actor, demandado o en cualquier otro concepto toda clase de expedientes. Dirigir, recibir y contestar notificaciones y requerimientos judiciales o administrativos. en especial actuar ante la DIAN, SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL firmando declaraciones en nombre de CRODIMINUTO S.A.S., notificándose de requerimientos, interponiendo actualización del rut, rit, pedir su cancelación, entre otros, -e. intervenir en liquidaciones obligatorias, voluntarias, dé personas jurídicas y naturales quiebras, suspensiones de pagos, concordatos, acuerdos de reestructuración, concurso de acreedores, insolvencia de personas naturales comerciantes y no comerciantes, y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de abril de 2025 Hora: 09:52:01**

Recibo No. AA25684444

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25684444F5997

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personas jurídicas comerciantes y no comerciantes, intervenir en expedientes de quita y espera, y demás juicios universales en los que esté interesado CREDIMINUTO S.A.S., pudiendo rechazar o aprobar convenios con los deudores, o prestando adhesión a los mismos en las formas admitidas por las leyes. asistir con voz y voto a las juntas de que se celebren; nombrar y aceptar cargos de depositarios, sindicos, administradores, delegados, auditores, miembros de juntas asesoras, f. conferir, revocar, sustituir y renunciar apoderamientos especiales para cuanto se expresa en los apartados anteriores parágrafo: en relación con alguna facultad no comprendida la parte apoderada actúa como agente oficioso procesal según el artículo 57 del Código general del proceso, 14. escrituras públicas firmo cualquier escritura de compraventa de bienes muebles o inmuebles, constitución o cancelación de gravámenes. constitución de sociedades o aumento de interés social, en cualquier tipo de persona jurídica, así como la escritura pública de reforma de los estatutos sociales de las sociedades civiles o comerciales de las que haga o pueda ser parte CREDIMINUTO S.A.S. 15. parágrafo: queda ampliamente facultado para firmar las aclaraciones, ratificaciones, resciliaciones y demás actos a que hubiere lugar, sobre las escrituras otorgadas por crediminuto o por el mismo apoderado en nombre y representación de aquél. 16. impuestos; representar CREDIMINUTO S.A.S. en todo lo relativo a la declaración de renta y complementarios, declaración de iva, declaración de ica y en general, para la declaración y pago de todo tipo impuestos nacionales y distritales con autorización suficiente para hacer las declaraciones respectivas y representar a CREDIMINUTO S.A.S. en cualquier reclamación o recursos que croa convenientes. 17. desarrollo del objeto social: el apoderado general cuenta con las más amplias facultades para ejercer el objeto social de CRÉDIMINUTO S.A.S. podrá suscribir contratos de trabajo, transporte; contratar, modificar, rescatar, pignorar, rescindir y liquidar seguros de todas clases, pagar las primas y percibir de las entidades aseguradoras las indemnizaciones a que hubiera lugar; recibir y llevar la correspondencia mercantil, los libros de comercio y proveer a su diligenciamiento; participar en concursos, subastas, subasta-concursos, licitaciones, formular propuestas, ofertas, aceptar e impugnar adjudicaciones, constituir, modificar, retirar y cancelar las oportunas fianzas y depósitos, provisionales y definitivos, otorgar los contratos, correspondientes; presentar declaraciones y liquidaciones, solicitar desgravaciones fiscales y devolución de ingresos indebidos y, en general, suscribir los contratos necesarios para un adecuado desarrollo del objeto social de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de abril de 2025 Hora: 09:52:01**

Recibo No. AA25684444

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25684444F5997

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CREDIMINUTO S.A.S. 18. sociedades: representar ante las sociedades civiles y comerciales en todo lo relacionado con las acciones o intereses sociales que posean en las mismas, con derecho a intervenir con voz y voto en las asambleas generales, juntas de socios o como miembro de juntas directivas pudiendo ejercer los actos de administración que le corresponde como socio o miembro de ella con facultad suficiente para cobrar y recibir dividendos y participaciones, suscribir acciones, hacer aportes o aumentar los ya hechos, y en general todos los derechos y facultades que le corresponde como socio. 19. tribunal de arbitramento: someter a decisión de árbitros, amigables componedores o notario cualquier controversia conforme a la ley. para actuar en derecho, o en equidad. designe árbitros, integre tribunales de arbitramento, firme todo de tipo de contratos con cláusula compromisoria con facultades para designar y remover árbitros, amigables componedores, conciliadores y negociadores. 20. conciliaciones: representar a CREDIMINUTO S.A.S. en diligencia de conciliación sea judicial o extrajudicial, o ante notario con facultades de confesar, disponer del derecho en litigio, conciliar, y comprometer. formular manifestaciones hacer y contestar requerimientos: promover actas notariales e intervenir en ellas. segundo. enunciación de facultades: CREDIMINUTO S.A.S. deja constancia que la anterior enunciación de gestiones y facultades otorgadas en forma expresa y especial lo es en forma enunciativa y no taxativa, es decir, el apoderado general está facultado para realizar cualquier tipo de gestión relacionada o conexas con la administración ordinaria y extraordinaria de todos los bienes de CREDIMINUTO S.A.S., y relacionados en forma directa o indirecta con los actos encomendados, y aquellos que sean necesarios para el cumplimiento de las gestiones expresamente enunciadas y que se relacionen en forma directa o indirecta con los derechos y obligaciones de CREDIMINUTO S.A.S., aunque no haya quedado enunciada en los anteriores numerales, de tal forma que nunca se podrá invocar, falta, insuficiencia o poder incompleto, por algún tercero, juez, notario o cualesquier otra autoridad. tercero, gratuidad de la gestión: el presente mandato es un contrato "intuitu personae" y se celebra a título gratuito y por lo tanto el mandatario no recibirá ninguna contra prestación, honorarios, comisión o salario por su gestión. Así mismo libera desde ahora de cualquier reclamo, cobro o demanda para obtener que se fije el valor de su gestión, renunciando a ejercer el derecho de acción, obligación que se extiende a los herederos del mandatario en el caso de que al ocurrir su muerte fuere necesario culminar alguna gestión ya iniciada. Cuarto. facultad especial: se otorga al apoderado la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de abril de 2025 Hora: 09:52:01**

Recibo No. AA25684444

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25684444F5997

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

facultad de obrar del modo que más conveniente le parezca en casos de situaciones urgentes o imprevistas en que no pueda consultarme la decisión. En los casos no previstos por CREDIMINUTO S.A.S., el apoderado general deberá suspender el encargo, mientras consulta con aquél, pero si la urgencia o estado del negocio no permite demora alguna, actuará según su prudencia y en armonía con las costumbres civiles o de los comerciantes diligentes. Quinto. delegación: el mandatario no podrá delegar o sustituir el presente mandato. sexto. reglas cuando no es posible cumplir el encargo por fuerza mayor: el apoderado que se halle en imposibilidad de obrar con arreglo a sus instrucciones no es obligado a constituirse agente oficioso, le basta tomar las providencias conservativas que las circunstancias exijan. Pero si no fuere posible dejar de obrar sin comprometer gravemente a CREDIMINUTO S.A.S., el apoderado tomará el partido que más se acerque a sus instrucciones y que más convenga al negocio. Compete al apoderado probar la fuerza mayor o caso fortuito que le imposibilitó llevar a efecto las órdenes de CREDIMINUTO S.A.S. Séptimo. rendición de cuentas del apoderado: el mandatario está obligado a dar cuenta de su administración cuando CREDIMINUTO S.A.S. lo solicite o cuando la ocasión lo amerite. Las partidas deben constar en recibos o facturas y deben cumplir los requisitos de la DIAN (estatuto tributario) para la validez de estos documentos y serán siempre documentadas toda vez que CREDIMINUTO S.A.S. no lo releva de esta obligación. Octavo, formas y efectos de la revocación del mandato: la revocación de CREDIMINUTO S.A.S. puede ser expresa o tácita. la tácita es el encargo del mismo negocio a distinta persona. si el primer mandato es general y el segundo especial, subsiste el primer mandato para los negocios no comprendidos en el segundo. CREDIMINUTO S.A.S. puede revocar el mandato a su arbitrio, y la revocación expresa o tácita, produce su efecto desde el día que el apoderado ha tenido conocimiento de ello. CREDIMINUTO S.A.S. tendrá derecho para exigir del apoderado la restitución de los instrumentos que haya puesto en sus manos para la ejecución del mandato. Noveno. efectos de la renuncia: la renuncia del apoderado no pondrá fin a sus obligaciones, sino después de transcurrido el tiempo razonable para que CREDIMINUTO S.A.S. pueda proveer a los negocios encomendados. de otro modo se hará responsable de los perjuicios que la renuncia cause a CREDIMINUTO S.A.S ; a menos que se halle en la imposibilidad de administrar por enfermedad u otra causa, o sin grave perjuicio de sus intereses propios.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2025 Hora: 09:52:01

Recibo No. AA25684444

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25684444F5997

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 25 de septiembre de 2020 de la Accionista Único	02624528 del 13 de octubre de 2020 del Libro IX
Acta del 9 de agosto de 2021 de la Accionista Único	02734072 del 13 de agosto de 2021 del Libro IX
Acta del 5 de mayo de 2023 de la Accionista Único	02979528 del 24 de mayo de 2023 del Libro IX
Acta del 9 de agosto de 2024 de la Accionista Único	03150761 del 21 de agosto de 2024 del Libro IX
Acta del 12 de febrero de 2025 de la Accionista Único	03210641 del 21 de febrero de 2025 del Libro IX
Acta del 24 de febrero de 2025 de la Accionista Único	03213983 del 3 de marzo de 2025 del Libro IX
Acta del 31 de marzo de 2025 de la Accionista Único	03228215 del 4 de abril de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 7 de octubre de 2021 de Representante Legal, inscrito el 2 de noviembre de 2021 bajo el número 02758557 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- CREDIMINUTO LTD.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Britanica

Actividad: La sociedad tiene por objeto llevar a cabo cualquier negocio o actividad, incluida la compra venta de comodities o bienes y llevar adelante cualquier tipo de acto o transacción.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2021-10-04

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2025 Hora: 09:52:01

Recibo No. AA25684444

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25684444F5997

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6499
Actividad secundaria Código CIIU: 8299
Otras actividades Código CIIU: 6201

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2025 Hora: 09:52:01

Recibo No. AA25684444

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25684444F5997

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO